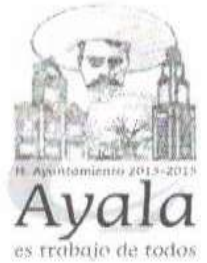




**EL MUNICIPIO DE AYALA MORELOS
Y
EL SISTEMA OPERADOR DE AGUA POTABLE Y
SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AYALA.**

**Organismo Público Descentralizado de la
Administración Municipal**



Ayala, Mor., a de 16 Noviembre del 2013

"2013, Año de Belisario Domínguez"

"2013, Año Internacional de la cooperación en la esfera del agua"

Oficio: SOAPSA/365/2013

ING. JAIME OLIVAR MEJIA
C. Ejército Libertador #179
Col. Gabriel Tepepa,
Cuautla, Morelos

P R E S E N T E:

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con los artículos 1 fracción II, 2, 3, 10, 13, 26 fracción I, 27 fracción III, 30 fracción I, 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 1, 2, y 18 de su Reglamento y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, el Municipio de Ayala, en el Estado de Morelos, a través del Sistema Operador de Agua Potable y Saneamiento de Ayala, le solicita la cotización de trabajos para la **Adjudicación Directa** No. de obra: **04-SOA-002-13** y No. Contrato: **MAY-CONAGUA-002-13**, de carácter nacional, de un contrato de obra pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado que se indica, de conformidad con las bases, requisitos de participación y procedimiento siguientes:

1. IMPEDIMIENTOS Y PROHIBICIONES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

No podrán participar, en este procedimiento de contratación, las personas físicas o morales que se encuentre en los supuestos de los artículos 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

2. INICIO Y TERMINO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El procedimiento de contratación por **Adjudicación Directa** de carácter nacional **MAY-CONAGUA-002-13** se inicia con la entrega del presente oficio de solicitud de cotización de los trabajos y concluye con la adjudicación y firma del contrato o en su caso, con la cancelación del procedimiento de contratación.

3. ESCRITOS CON LA MANIFESTACION BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.

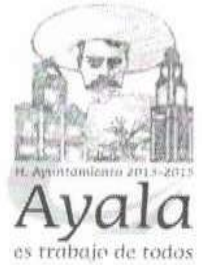
Los escritos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad, que se solicitan como requisitos de participación en este procedimiento de contratación, sólo resultarán procedentes si éstos se encuentran previstos en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento o en los ordenamientos de carácter general aplicables a la Administración Pública

Recibo Imputacion 16/Nov/13



EL MUNICIPIO DE AYALA MORELOS
Y
EL SISTEMA OPERADOR DE AGUA POTABLE Y
SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AYALA.

Organismo Público Descentralizado de la
Administración Municipal



Federal. La falta de presentación de dichos documentos en la proposición, será motivo para no aceptarla, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34, fracción VIII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

4. DOCUMENTACION ADICIONAL QUE DEBE PRESENTARSE CONJUNTAMENTE CON LA PROPOSICIÓN.

Deberá acompañar a su proposición los Documentos Adicionales **DA 1 al DA 3**, y en su caso si es empresa del **DA 4 AL DA-15**, o si es persona física del **DA 16 al DA 26** que se anexan al presente oficio de solicitud de cotización de los trabajos.

5. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA Y LUGAR EN DONDE SE LLEVARÁN A CABO LOS TRABAJOS.

La obra pública, a base de precios unitarios y tiempo determinado, objeto de este procedimiento de contratación, consistirán en la **Demolición y sustitución de losa de tanque superficial de la localidad de Ahuehueyo**, perteneciente al Municipio de Ayala, Estado de Morelos, cuya descripción de conformidad con las especificaciones generales y particulares de construcción que el Municipio a través del Sistema Operador de Agua Potable y Saneamiento de Ayala proporcione anexos a éste documento.

- I. Los trabajos se llevarán a cabo en domicilio **Carretera Ahuehueyo – Jaloxtoc s/n Localidad: Ahuehueyo**, Municipio de Ayala, estado de Morelos.

6. FECHAS RELEVANTES

I. VISITA AL SITIO DE REALIZACION DE LA OBRA.

El lugar de reunión para la visita a los sitios de los trabajos será en las oficinas del Sistema Operador de Agua Potable y Saneamiento del Municipio de Ayala, ubicadas en calle Miguel Hidalgo No. 2 col. Centro Ayala, Morelos C. P. 62700 a las **10:00 a.m.** horas, el día **martes 19 de Noviembre del 2013**, siendo atendidos por el Ing. Calixto Ernesto Maldonado Nájera.

II. JUNTA (s) DE ACLARACIONES

La junta de aclaraciones se llevará a cabo con posterioridad a la visita a los sitios de realización de los trabajos. La junta de aclaraciones se celebrara a las **3:00 p.m** horas, el día **martes 19 de Noviembre del 2013** en las oficinas del Sistema Operador de Agua Potable y Saneamiento del Municipio de Ayala, ubicadas en calle Miguel Hidalgo No. 2 col. Centro Ayala, Morelos C. P. 62700,



EL MUNICIPIO DE AYALA MORELOS
Y
EL SISTEMA OPERADOR DE AGUA POTABLE Y
SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AYALA.

Organismo Público Descentralizado de la
Administración Municipal



siendo optativa la asistencia a la reunión por parte de los interesados en participar en este procedimiento de contratación.

III. PRESENTACION DE LA PROPUESTA

La presentación de la propuesta se llevará a cabo a las **11:00 a.m.** horas, el día **martes 26 de noviembre del 2013** en las oficinas del Sistema Operador de Agua Potable y Saneamiento del Municipio de Ayala, ubicadas en calle Miguel Hidalgo No. 2 col. Centro Ayala, Morelos C. P. 62700.

IV. FALLO

El Fallo se llevará a cabo a las **12:00 p.m.** horas, el día **sábado 30 de noviembre del 2013** en las oficinas del Sistema Operador de Agua Potable y Saneamiento del Municipio de Ayala, ubicadas en calle Miguel Hidalgo No. 2 col. Centro Ayala, Morelos C. P. 62700.

V. FIRMA DEL CONTRATO

La firma del contrato se llevará a cabo a las **12:00 p.m.** horas, el día **lunes 02 de diciembre del 2013** en las oficinas del Sistema Operador de Agua Potable y Saneamiento del Municipio de Ayala, ubicadas en calle Miguel Hidalgo No. 2 col. Centro Ayala, Morelos C. P. 62700.

VI. FECHAS ESTIMADAS DE INICIO Y TERMINACIÓN DE LA OBRA.

La fecha estimada para el inicio de la obra será el día **martes 03 de diciembre del 2013** y la fecha de terminación será el día **viernes 17 de enero del 2014**.

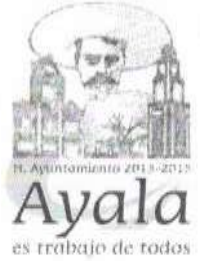
VII. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

El plazo de ejecución de la obra será **45 días naturales**, contados a partir de la fecha de iniciación de la misma.



EL MUNICIPIO DE AYALA MORELOS
Y
EL SISTEMA OPERADOR DE AGUA POTABLE Y
SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AYALA.

Organismo Público Descentralizado de la
Administración Municipal



7. PROGRAMA GENERAL DE EJECUCION DE LA OBRA.

Se deberá elaborar el programa de ejecución considerando lo indicado en el punto 6 inciso VI y el plazo indicado en el punto 6 inciso VII.

Dichos programas deberán cumplir con cada uno de los elementos requeridos en los Anexos Técnicos del AT 1 al AT 4 y Anexos Económicos del AE 1 al AE 7, que se adjuntan al presente oficio de solicitud de cotización de los trabajos.

8. VISITA AL SITIO O SITIOS DE EJECUCIÓN DE LA OBRA.

Se podrá visitar el sitio o sitios en los que se realizará la obra, siendo optativa, para que, considerando las especificaciones y documentación relativa, inspeccione el sitio o sitios, haga las valoraciones de los elementos que se requieran, analice el grado de dificultad de la obra a ejecutar y sus implicaciones de carácter técnico, y realice las investigaciones que considere necesarias sobre las condiciones locales, climatológicas o cualquier otra que pudiera afectar su ejecución.

Deberá incluir en su proposición un escrito en el que manifiesten que conoce el sitio de realización de la obra y sus condiciones ambientales.

9. PREPARACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.

La proposición deberá ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta, deberán estar numerados en todas y cada una de las hojas que los integren. Y en forma individual la propuesta técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue.

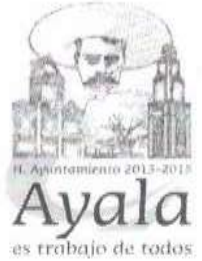
En el caso de que se entregue información de naturaleza confidencial, deberá señalarlo expresamente por escrito al Sistema Operador de Agua Potable y Saneamiento del Municipio de Ayala, para los efectos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública Gubernamental.

10. MONEDA EN LA QUE DEBERÁ PRESENTARSE LA PROPOSICIÓN.



EL MUNICIPIO DE AYALA MORELOS
Y
EL SISTEMA OPERADOR DE AGUA POTABLE Y
SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AYALA.

Organismo Público Descentralizado de la
Administración Municipal



El tipo de moneda en la que deberá presentarse la proposición será en pesos de los Estados Unidos Mexicanos.

11. ANTICIPOS

Para el inicio de la obra el Municipio otorga a el contratista la cantidad de **equivalente al 30% del importe total de la obra** Incluido el 16% del impuesto al valor agregado y que amparan los trabajos que se detallan en la factura que soporta dicho anticipo; que "el contratista" remite con todos los lineamientos requeridos por las leyes en la materia.

Así mismo se establece que del 30% de anticipo recibido por "el contratista" deberá amortizarse mediante las estimaciones resultantes antes de concluir el pago total del importe contratado, como lo estable el art. 50 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

12. AJUSTE DE COSTOS.

El Municipio de Ayala a través del Sistema Operador de Agua Potable y Saneamiento del Municipio de Ayala con fundamento en lo señalado en el artículo 56 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, determina que el procedimiento de ajuste de costos, se lleve a cabo de conformidad con la fracción II del artículo 57 de la citada Ley. La aplicación del procedimiento para ajuste de costos se hará como lo determina el artículo 58 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Este procedimiento de ajuste de costos en moneda nacional no podrá ser modificado durante la vigencia del contrato.

Cuando ocurran circunstancias de orden económico no previstas en el contrato que determinen un aumento o reducción de los costos de los trabajos aun no ejecutados conforme al programa pactado, dichos costos podrán ser revisados.

No dará lugar a ajuste de costos, las cuotas compensatorias a que conforme a la materia pudiera estar sujeta la importación de los bienes contemplados en la realización de la obra.

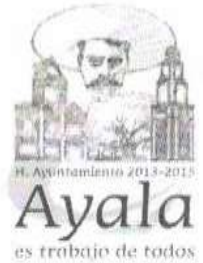
Una vez que "el municipio" determine que es procedente el ajuste de costos, su cálculo se llevará a cabo conforme el artículo 57 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

el ajuste de los costos que corresponda a los trabajos ejecutados conforme a las estimaciones correspondientes, deberá de cubrirse por parte de "el municipio" a solicitud de "el contratista", a más tardar dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha en que "el municipio" resuelva por escrito el aumento o reducción respectivo para lo cual presentara la documentación que acredite dicho ajuste y se pagara en la **Tesorería Municipal**, sita en plaza cívica Francisco Ayala s/n, centro, Municipio de Ayala, Morelos. Los ajustes se calcularán a partir de la fecha en que se haya producido el incremento o decremento en el costo de los insumos respecto de la obra faltante de ejecutar,



EL MUNICIPIO DE AYALA MORELOS
Y
EL SISTEMA OPERADOR DE AGUA POTABLE Y
SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AYALA.

Organismo Público Descentralizado de la
Administración Municipal



conforme al programa de ejecución pactado, en caso de existir atraso no imputable a "el contratista", con respecto al programa vigente.

Cuando el atraso sea por causa imputable a "el contratista"; procederá el ajuste de costos exclusivamente para la obra que debiera estar pendiente de ejecutar conforme al programa originalmente pactado.

Los precios del contrato permanecerán fijos hasta la terminación de los trabajos contratados el ajuste se aplicará a los costos directos, conservando constantes los porcentajes de indirectos y utilidad originales durante el ejercicio del contrato; asimismo la tasa de interés aplicable por financiamiento deberá calcularse por el municipio con base en un indicador económico específico, el cual no podrá ser cambiado o constituido durante la vigencia del contrato.

13. CONDICIONES DE PAGO.

El contratista recibirá del Municipio Ayala a través del Sistema Operador de Agua Potable y Saneamiento del Municipio de Ayala, el pago total en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, que deba cubrirse por unidad de concepto de trabajos terminados, ejecutados conforme al proyecto, especificaciones generales y particulares de construcción, normas de calidad requeridas.

14. FORMA Y TERMINOS DE PAGO DE LOS TRABAJOS.

Los trabajos objeto del contrato base se pagarán mediante la formulación de estimaciones por avance físico de obra que no excedan de 15 días mismos que se acompañarán de la documentación que acredite la procedencia de su pago tales como: Número generadores, Bitácora de Obra (física y por medios electrónicos remostos BEOP), Bitácora fotográfica así que serán presentadas por "EL CONTRATISTA" al supervisor de la obra, pasando ha visto bueno del Director del Sistema Operador por trabajos ejecutados, el cual remitirá al área correspondiente para su trámite y pago el cual se realizará en la Tesorería Municipal, ubicada en Plaza Cívica, Francisco Ayala, S/N, centro, municipio de Ayala, Morelos, dentro de un plazo de treinta día, contados a partir de la fecha de su recepción.

En el caso de incumplimiento en los pagos de estas estimaciones de ajustes de costos conforme a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a solicitud de "EL CONTRATISTA" se le pagarán gastos financieros conforme al procedimiento establecido en el código fiscal de la Federación.

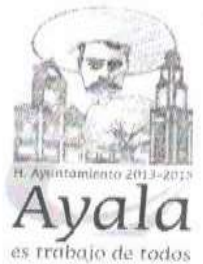
DESCUENTOS SOBRE EL IMPORTE DE LAS ESTIMACIONES POR PAGAR.

En el caso de que el contratista se encuentre inscrito en la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, se descontara de las estimaciones de los trabajos ejecutados, el 0.002 (DOS AL MILLAR) para ser aportado voluntariamente, por parte del contratista, a los programas de



**EL MUNICIPIO DE AYALA MORELOS
Y
EL SISTEMA OPERADOR DE AGUA POTABLE Y
SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AYALA.**

**Organismo Público Descentralizado de la
Administración Municipal**



capacitación y adiestramientos de los trabajadores de la Industria del construcción que desarrolla el Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción, el Municipio a través de la Tesorería Municipal realizará el descuento en el porcentaje antes mencionado, del modelo de contrato, que será entregado al Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción.

Para la aplicación de este descuento, deberá presentar escrito en el que haga constar su aceptación o negativa. Este descuento no deberá ser repercutido en la integración de los precios. Unitarios.

Asimismo de las estimaciones que se le cubran al contratista, se le descontará el 0.005 (CINCO AL MILLAR) del importe de cada estimación, para cumplir con lo dispuesto por el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos en vigor, por concepto de derechos de inspección, vigilancia y control de obras y servicios que realiza la Secretaría de la Función Pública.

15. RELACION DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACION PERMANENTE QUE PROPORCIONARA EL MUNICIPIO DE AYALA, A TRAVES DEL SISTEMA OPERADOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE AYALA, MORELOS.

Para la ejecución de la obra, el municipio de Ayala, a través del sistema operador de agua potable y saneamiento de Ayala, Morelos no proporcionará materiales ni equipo de instalación permanente.

16. FIRMA DE LA PROPOSICION.

Se deberá firmar autógrafamente cada uno de los documentos que forman parte de su proposición.

17. EVALUACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.

El Municipio de Ayala a través del Sistema Operador de Agua Potable y Saneamiento de Ayala, Morelos, verificará el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 64, apartado A y 65 apartado A, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

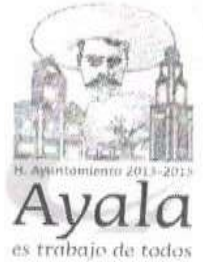
18. MODELO DEL CONTRATO.

El modelo de contrato de obra pública, que se anexa a este oficio de solicitud de cotización de los trabajos, y en el que se establecen los derechos y obligaciones de las partes en la ejecución de los



EL MUNICIPIO DE AYALA MORELOS
Y
EL SISTEMA OPERADOR DE AGUA POTABLE Y
SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AYALA.

Organismo Público Descentralizado de la
Administración Municipal



trabajos, es emitido con apego a lo previsto por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como en la demás normatividad aplicable vigente.

19. FIRMA DEL CONTRATO

La adjudicación del contrato obligará al Sistema Operador de Agua Potable y Saneamiento de Ayala, y al contratista, a formalizar el contrato respectivo dentro de los 15 (QUINCE) días naturales siguientes al de la notificación de la adjudicación del contrato. No podrá formalizarse el contrato si no se encuentra garantizado de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 47, primer párrafo y 48, fracción II de la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

En la formalización del contrato se deberá recabar, en primer término, la firma del servidor público del Municipio de Ayala, así como del servidor público del Sistema Operador de Agua Potable y Saneamiento de Ayala, Morelos que tengan las facultades necesarias para celebrar dichos actos y posteriormente se recabará la firma del contratista. La fecha de contrato será aquella en la que el contratista lo hubiere firmado.

Si el contratista no firmare el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo a que se refiere el artículo 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas o no presente la fianza de cumplimiento del contrato dentro de los 15 (QUINCE) días naturales siguientes al de la notificación de la adjudicación del contrato, será sancionado por la Secretaría de la Función Pública por conducto del Órgano interno de Control y en los términos del artículo 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

27. GARANTÍAS.

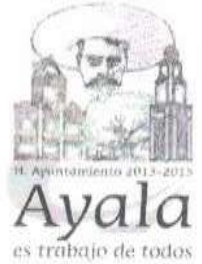
El "contratista" se obliga a constituir en la forma, términos y procedimientos previstos por la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, las garantías siguientes:

- A) Fianza de anticipo.- fianza a favor de la "Tesorería Municipal" de Ayala, Mor, equivalente al importe total del anticipo que se otorgue a "el contratista" de acuerdo a la cláusula cuarta del contrato. (si, aplica mediante el otorgamiento de anticipo en caso contrario queda exento de esta fianza)
- B) Fianza de cumplimiento.- fianza a favor de la "Tesorería Municipal" de Ayala, Mor, por el diez por ciento del monto del presente contrato, tal y como lo refiere el artículo 48 y demás relativos de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.; cuando los trabajos objeto del presente contrato se realicen en más de un ejercicio presupuestal, ésta substituirá por otra equivalente al diez por ciento de los trabajos aún no ejecutados incluyendo en dicho importe los montos relativos a los convenios que se celebren. esta fianza deberá ser presentada dentro de los



EL MUNICIPIO DE AYALA MORELOS
Y
EL SISTEMA OPERADOR DE AGUA POTABLE Y
SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AYALA.

Organismo Público Descentralizado de la
Administración Municipal



quince días naturales siguientes contados a partir de la fecha en que “el contratista” hubiere recibido copia del fallo de la adjudicación, para ejercicios subsecuentes el mismo plazo, contará a partir de la fecha en que la inversión autorizada se notifique por escrito a “el contratista”. si transcurrido este plazo no se otorga la fianza “El Municipio”; procederá a la rescisión administrativa del contrato.

- C) **Fianza de garantía.**- para responder de los defectos que resulten en la realización de los trabajos y obra, de vicios ocultos o de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en su ejecución. esta garantía tendrá una vigencia de doce meses a partir de la fecha de recepción de los trabajos, en el caso de que no exista inconformidad de “El Municipio”; tal y como lo prevé el artículo 66 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

28. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.

El contratista no podrá difundir o proporcionar información alguna relativa los trabajos, en forma de publicidad o artículo técnico a menos que cuenten con la autorización previa, expresa y por escrito de Municipio de Ayala así como del Sistema Operador de Agua Potable y Saneamiento de Ayala, Morelos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 83 de la Ley Federal del Derecho de Autor.

De conformidad con lo anterior, le solicito atentamente nos comunique por escrito si acepta o no llevar a cabo la ejecución de los trabajos bajo las condiciones antes mencionadas y, en el caso de aceptar, presente a la brevedad su proposición técnica y económica y demás documentación solicitada para la ejecución de los trabajos, para lo cual se adjuntará, en disco compacto (CD) o memoria (USB) que proporcione el contratista, los documentos adicionales, anexos técnicos y económicos, términos de referencia y el modelo de contrato de obra pública, haciendo de su conocimiento que el número de contrato será: **MAY-CONAGUA-002-13**

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
DIRECTOR GENERAL DEL SOAPSA

SISTEMA OPERADOR
DE AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO DEL
H. MUNICIPIO DE AYALA, MOR.
ADMINISTRACIÓN
2013 - 2015
LIC. REYNA ARAGÓN CERVANTES